



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2538-2017-CU-UJCM

Moquegua, 23 de octubre de 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Est. Zulema Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 13 de octubre de 2017, continuado el día 16 del mismo mes y año, para que se trate el Informe N° 591-2017-CEPIC-UJCM/ILO, presentado por el Mgr. Humberto B. Tovar Chambilla, Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Filial Ilo, sobre propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio e Industria de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 591-2017-CEPIC-UJCM/ILO, de fecha de recepción 29 de setiembre de 2017, el Mgr. Humberto B. Tovar Chambilla, Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Filial Ilo, manifiesta al despacho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la necesidad de la relación entre el gobierno-empresa-universidad, con la finalidad de permitir a la comunidad universitaria poder interrelacionarse en la región, así como coadyuve en su desarrollo académico y económico, motivo por el cual eleva para su trámite correspondiente la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio e Industria de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2017, continuado el día 16 del mismo mes y año, la Est. Zulema Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, solicita se trate como pedido el Informe N° 591-2017-CEPIC-UJCM/ILO, sobre propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio e Industria de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui, por lo que previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, 1. Aprobar, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio e Industria de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui; 2. Encargar a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión del Convenio Marco Interinstitucional antes aprobado; 3. Autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional aprobado, debiendo realizar los trámites pertinentes; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio e Industria de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión del Convenio Marco Interinstitucional aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional aprobado en el primer artículo de la presente Resolución, debiendo realizar los trámites pertinentes

De conformidad con los considerandos y la documentación que en cuatro (04) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claribel H. Peña Novos
SECRETARIA GENERAL

JSG - UJCM
Distribución:
• RECTORADO
• Archivo Convenios
• VR ACADÉMICO
• VR INVESTIGACIÓN
• PLANIFICACIÓN
• CALIDAD
• OCI
• A LEGAL
• OTIC/PAGINA WEB
• FILIAL ILO
CC ARCHIVO